



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director de Área de Servicios de la Red del Servicio de Informática y Comunicaciones.

Referencia: LD-02/2025.

Mediante Resolución de 13 de mayo de 2025, se anunció convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Director de Área de Servicios de la Red del Servicio de Informática y Comunicaciones, ("Boletín Oficial de Aragón", número 99, de 27 de mayo de 2025).

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria, a propuesta del Gerente y en virtud de la competencia establecida en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Adjudicar el puesto de Director de Área de Servicios de la Red del Servicio de Informática y Comunicaciones a D. Miguel Ángel Navarro Gómez.

Segundo.- La toma de posesión tendrá lugar conforme a lo establecido en la base 8.2. de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que la persona interesada. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ("Boletín Oficial del Estado", número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución



expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado", número 236, de 2 de octubre de 2015).

Zaragoza, 7 de julio de 2025.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.